

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No 110014003055 2020 00461 00

Previo a resolver lo que en derecho corresponda y para tener mayor claridad sobre el testamento en los términos del artículo 474 del C.G.P., se dispone:

Por SECRETARÍA FÍJESE HORA Y FECHA, para que la apoderada judicial de la parte actora o a quien se autorice, acuda a las instalaciones de esta sede judicial, y lleve el original del TESTAMENTO de forma completa.

Hecho lo anterior, se resolverá sobre la admisión de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65a96e40c97f49dfefb3cb7842d2947950861cd729768d3bde3997177be36**

Documento generado en 28/04/2021 04:40:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>